



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 AGO 2022	
Recibido.....	10:29.....Hs.
Exp. N°.....	48863.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación a la Resolución N° 284/2021, "*Programa de fortalecimiento de la evaluación de impacto ambiental en la provincia de Santa Fe*", lo siguiente:

- 1) Cuáles los Municipios y Comunas que han suscripto el convenio para participar en el proceso de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental;
- 2) Nómina de personas y entidades públicas y privadas que han suscripto el convenio a fin de participar como terceros en los procesos de evaluación y auditorías de Informes ambientales de cumplimiento (IAC) y planes de gestión ambiental (PGA), de los emprendimientos existentes en la provincia de Santa Fe;
- 3) Cual es el porcentaje de adecuación de las empresas a los CAA luego de la puesta en marcha de la presente resolución.

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En octubre de 2021, el Poder Ejecutivo provincial dictó la Resolución N° 284 que aprueba el *"Programa de fortalecimiento de la evaluación de impacto ambiental en la provincia de Santa Fe"* con el objetivo de fortalecer las áreas técnicas del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MayCC) vinculadas a la evaluación de impacto ambiental.

El motivo de la iniciativa, según surge de la fundamentación, es que *"menos del 1 % de las industrias tienen el Certificado de Aptitud Ambiental vigente en la provincia de Santa Fe"*.¹

Consideramos que es un gran avance para la información pública ambiental que el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático (MAYCC) de nota de la cantidad de empresas que no cuentan con el Certificado de Aptitud Ambiental (CAA).

El Decreto provincial N° 101/2003, que reglamenta los Artículos 18°, 19° y 26 de la Ley N° 11.717, establece que el CAA es el documento emitido por el MAYCC que acredita en forma exclusiva el cumplimiento de las normas ambientales de la Provincia, luego de verificada la adecuación a los parámetros y cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

De esta manera, para obtener el Certificado de Aptitud Ambiental los emprendimientos deben presentar un pedido de categorización. Luego, en el caso de las empresas nuevas, es necesario

¹ Resolución N°284 – Ministerio de Ambiente y Cambio Climático



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

presentar un Estudio de impacto Ambiental o un Informe Ambiental de Cumplimiento, mientras que en el caso de empresas en funcionamiento, debe ser evaluado, auditado y aprobado por el MayCC. Los Certificados de Aptitud Ambiental tienen una vigencia de 1 a 3 años, dependiendo de la categoría -1, 2 o 3- del emprendimiento.

Con el dato de que sólo un 1% de los emprendimientos de la provincia de Santa Fe cuentan con el CAA, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático asume una *"importantísima mora en la evaluación y auditorías de Informes Ambientales de Cumplimientos y de Planes de Gestión Ambiental"*. Las autoridades explican que esto se debe, fundamentalmente, a de que *"el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático no cuenta con los recursos humanos y materiales suficientes para la realización de dicha tarea"*.

De esta manera, es evidente que resulta necesario fortalecer las áreas técnicas del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático vinculadas a la evaluación de impacto ambiental.

En ese marco, el MAYCC ha iniciado un proceso de articulación con los Municipios y Comunas de la provincia para ampliar y mejorar la Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental. Del mismo modo busca incorporar a distintas personas y entidades públicas y privadas especializadas en los procesos de evaluación y auditorías de Informes ambientales de cumplimiento (IAC) y planes de gestión ambiental (PGA), de los emprendimientos existentes en la provincia de Santa Fe.

Consideramos que estos convenios consituyen una herramienta valiosa que debe ser llevada delante de manera técnica, meticulosa, consciente y respetuosa.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por lo expuesto, Sr. Presidente, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación.

**Mónica C. Peralta
Diputada Provincial**